

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003331,

Casablanca, 30 AGO 2013

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria Ina Arc Limitda, Rut 76.161.387-1, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva (Domicilio Postal Tributario) en el establecimiento ubicado en Punta Arenas Nº 35, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Inmobiliaria Ina Arc Limitada
Rut	76.161.387-1
Rol Avalúo	2-98
Giro	Arriendo de Inmuebles Amoblados o con Equipos y Maquinarias
Dirección Comercial	Punta Arenas Nº 35

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretaria Municipal (S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat